

## INSTITUTO DE VIVIENDA

**Lic. Fernando Javier Linares Salvatierra**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en mi carácter de Apoderado Legal del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; Sexto fracción IX del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Acuerdo INV1106EXT3193, emitido por el H. Consejo Directivo en su Centésimo Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2018, Acuerdo COPLADE/SE/V/06/2018 emitido por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2018, y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**ÚNICO.** Se modifican los numerales V. METAS FÍSICAS y VI PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL correspondientes a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 378 del 2 de agosto de 2018, para quedar como sigue:

#### **V. METAS FÍSICAS.**

V.1. En los últimos cinco años, la cobertura de población atendida con ayudas de beneficio social del total de beneficiados por un crédito del programa normal ha alcanzado en promedio el 60% del total de beneficiados, esto es 2,000 apoyos de renta y 2000 apoyos por sustentabilidad promedio por año.

Para 2018 se ha proyectado otorgar **4,296** apoyos económicos a familias de escasos recursos para que puedan acceder a un crédito para vivienda y **2,482** ayudas para pago de renta mensual, a familias vulnerables que habitan en sitios de riesgo, así como 15,000 apoyos de renta a familias afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

V.2. Las acciones complementarias de beneficio social que se derivan del programa sustantivo Vivienda en Conjunto están dirigidas a todos los habitantes de la ciudad que alcanzaron la condición de acreditados del Programa; de esta manera se promueve el acceso al derecho humano a la vivienda a quienes aún no gozan de él, por no contar con los recursos propios y suficientes para lograrlo.

V.3. Las metas físicas

Para 2018 se ha proyectado otorgar **4,296** apoyos económicos a familias de escasos recursos para que puedan acceder a un crédito para vivienda.

Asimismo serán otorgadas **2,482** ayudas para pago de renta mensual, de \$1,900.00 promedio cada una, a familias vulnerables beneficiarias del programa y **15,000 apoyos de renta** a familias que resultaron afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

V.4 En cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se da seguimiento a las observaciones surgidas de los ejercicios de evaluación; asimismo son aplicadas encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias del Programa. Los resultados obtenidos formarán parte del capitulado de las propias Evaluaciones, mismas que serán publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el mes de junio posterior al ejercicio fiscal evaluado.

## **VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Para el ejercicio 2018 el presupuesto autorizado al **“Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el Ejercicio Fiscal 2018”** es de **\$726,269,478.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** que será destinado a otorgar ayudas de beneficio social a familias que presentan mayor vulnerabilidad.

### **TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del **“Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el Ejercicio Fiscal 2018”** en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 12 de septiembre de 2018

**El Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal**  
**Lic. Fernando Javier Linares Salvatierra**

(Firma)

---